

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2271/13

USHUAIA, 27 SET. 2013

VISTO el expediente N° 7425-ED/11, los Decretos Provinciales N° 1424/11, N° 1799/11, N° 2645/11 y N° 590/12, y la Nota N° 054/2012 Letra C.E.N.S. N° 302; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances del Decreto Provincial N° 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial N° 539/2010.

Que el precitado cuerpo legal establece la titularización del personal docente que se desempeña como interino, en forma efectiva, en las Horas Cátedra o Cargos Base de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. y Nivel Secundario de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que mediante Nota N° 054/2012 Letra C.E.N.S. N° 302, de fecha veintiséis (26) de marzo de 2012, el C.E.N.S. N° 302, se informó a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria que la docente Ana Claudia BIOTT, D.N.I. N° 23.655.392 renunció en fecha nueve (9) de marzo de 2012 a cuatro (4) horas cátedra del Espacio Curricular "Lengua y Literatura" de 2° Año "F" División, Turno Noche, dos (2) horas cátedra del Espacio Curricular "Literatura" de 3° Año "B" División, Turno Noche, dos (2) horas cátedra del Espacio Curricular "Literatura" de 3° Año "C" División y dos (2) horas cátedra del Espacio Curricular "Educación para la Salud" de 2° Año "E" División titularizadas mediante Decreto Provincial N° 590/2012 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2012; por lo que se deberían excluir las vacantes en cuestión del Decreto Provincial N° 590/2012.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención a través del Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 030/2012.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

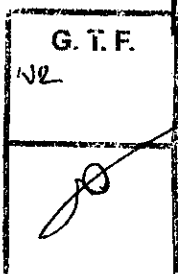
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Anexo II del Decreto Provincial N° 590/2012, a la docente

///..2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../112.-

detallada a continuación; ello por los motivos expuestos en el exordio.

"C.E.N.S. N° 302" - Ushuaia

(Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. N° 030/2012)

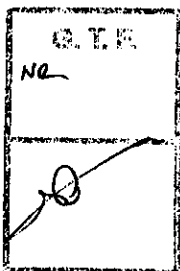
	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Espacio Curricular	Hrs.	C./D.	Mod.	Turno
1	Biott, Ana Claudia	23.655.392	Lengua y Literatura	4	2° "F"	*	Noche
2	Biott, Ana Claudia	23.655.392	Literatura	2	3° "C"	*	Noche
3	Biott, Ana Claudia	23.655.392	Literatura	2	3° "B"	*	Noche
4	Biott, Ana Claudia	23.655.392	Educación Para La Salud	2	2° "E"	*	Noche

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del día nueve (9) de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada. Comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2271/13



[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
María Elena Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.